

MEMÒRIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRACTE MENOR

Núm. d'expedient: 2023/5523P

ASSUMPTE: CONTRACTE MENOR Equipament per a noves incorporacions a la plantilla de la Policia Local

TIPUS DE CONTRACTE: Subministrament

PROCEDIMENT I FORMA D'ADJUDICACIÓ: CONTRACTE MENOR

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de equipación para nueve nuevas incorporaciones a la plantilla de la Policia Local de Lluçmajor y para reparación de equipación existente, consistente en:

- 10 grilletes bisagra negro THC doble cerradura.
- 10 fundas de cordura para grillete de bisagra THC.
- 10 fundas de espray MK3.
- 10 fundas de polimero para defensa ASP
- 5 defensa ASP F-21 ligera.
- 2 funda safariland 7360 para H&K SFP9.
- 15 tapa de cargador H&K USP compact.
- 5 tapa de cargador H&K P30/SFP9.
- 5 cargador H&K P307SFP9 9x19 mm. 15 cartuchos

Por otro lado se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación..

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Se han incorporado nueve nuevos agentes a la plantilla de la Policía Local de Lluçmajor y según el artículo 49 del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears el ayuntamiento debe asignar el equipo básico de autodefensa y protección a los miembros de los cuerpos de policía local o policías locales de los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento.

El equipo básico de autodefensa y protección es el previsto en el artículo 103 de este reglamento y está integrado por el armamento y el equipamiento básico.

El armamento de los miembros de los cuerpos de policía local y de las policías locales de los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local, que debe ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de armas, es el arma corta de fuego, el bastón extensible o defensa y el aerosol defensivo.

Las armas de fuego deben ir dentro de fundas antirrobo de color negro, rígidas y amoldadas, que permitan extraer y enfundar el arma con una sola mano y con un sistema de retención tres o superior.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

La prestación consiste en el suministro de la equipación detallada en el objeto del contrato y los portes a destino.

4. JUSTIFICACIÓ DEL PROCEDIMENT, TRAMITACIÓ I FORMA D'ADJUDICACIÓ DE L'EXPEDIENT.

Se realiza la contratación de este suministro mediante un contrato menor debido a que se trata de necesidades puntuales de duración no superior a un año.

Para determinar los criterios de selección de la oferta se tendrá en cuenta la que resulte más ventajosa para la administración en cuanto al precio.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el contrato se califica de menor en función de su cuantía, ya su importe es inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

5. ÓRGANO DE CONTRACTACIÓ

El órgano de contratación competente es el Alcalde del Ayuntamiento de Lluçmajor.

6. VALOR ESTIMADO

El presente contrato tiene un valor estimado de 3.040 € IVA excluido.

7. PRESSUPOST DEL CONTRACTE I APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Identificador	Exercici	Descripció	Import IVA inclòs
010000/132/2219900/160A	2023	Otros suministros seguridad	3.678,4 €

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de 2 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

9. LUGAR DE PRESTACION

El suministro será entregado en las dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de Lluçmajor sitas en la C/ Andalusia, 11 de Lluçmajor.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Antoni Oliver Rigo, Subinspector de la Policia Local de Lluçmajor

11. GARANTIAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No és necessaria la constitució de garantia definitiva, de conformitat con lo que establece el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una sola factura, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, después de la realización del suministro.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

En los casos de resolución del contrato por incumplimiento imputable a la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento de Lluçmajor podrá solicitar una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, con la posibilidad de instar la prohibición de contratar con la Administración, de acuerdo con la Ley 9-2017 de contratos del Sector Público.

Lluçmajor, en data de la signatura electrònica.

EL RESPONSABLE DEL CONTRACTE

L'ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ